

RENDICION DE CUENTAS



NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS FLAMENCOS					
RUT	65.395.420-4					
NOMBRE RESPONSABLE	ORLANDO DE CARMEN LOPEZ CORTEZ					
CORREO O FONDO CONTACTO	[REDACTED]					
CUENTA ASIGNADA	121.06.01.635					
N° DECRETO ALCALDICIO	4253/2020					
N° DECRETO DE PAGO	1716/2021					
FECHA INICIO EJECUCION	ENERO					
FECHA TERMINO EJECUCION	DICIEMBRE					
MONTO ASIGNADO	\$ 2.000.000					
MONTO 2%	\$ 40.000					
MONTO RENDIDO	\$ 2.035.700					
REINTEGRO	\$ 0					
SALDO PENDIENTE	\$ 4.300					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Subvención FONDEVE del año 2019					
DETALLE DE RENDICION						
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				REPARACION Y MEJORAMIENTO		
CUENTA N°:				24.01.004.066		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 2.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	63	15/08/21	CONTRATISTA MARCO ANTONIO DIAZ ASTUDILLO	76.778.235-7	Confeccion dos portones batientes cierre metalico.	\$ 2.000.000
SUBTOTAL						\$ 2.000.000
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				APORTE 2%		
CUENTA N°:				24.01.004.066		
SUB ITEM N°:				40.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
5	377	02/808/2021	Ramon Eduardo Aravena Rojas	7.028.645-9	Pendon en tela PVC DE 200x90	\$ 35.700
SUBTOTAL						\$ 35.700
TOTAL						\$ 2.035.700

Firma del Responsable

Fecha, Arica



CONTRATISTA MARCOS ANTONIO DIAZ ASTUDILLO E.I.R.L.

Giro: OBRAS CIVILES MENORES, CARPIN.,
ESTRUC., ALBANIL., ELECTR. Y GASFITER.
VALENTIN LETELIER 467 VILLA INDUSTRIAL-
ARICA

eMail : MARCOS.DIAZ.ASTUDILLO@GMAIL.COM

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.: 76.778.235- 7

FACTURA ELECTRONICA

Nº63

SII - ARICA

Fecha Emision: 15 de Agosto del 2021

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS VILLA LOS FLAMENCOS
R.U.T.: 65.395.420- 4
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: CHANARCILLO 068 VILLA LOS FLAMENCOS
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	CONFECCION DOS PORTONES BATIENTES CIERRE METALICO FIJO PINTAR GALERIAS	1	1.680.672			1.680.672

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.680.672
I.V.A. 19%	\$	319.328
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	2.000.000

**RAMON EDUARDO ARAVENA
ROJAS**

Giro: PUBLICIDAD
SANTA MARIA 1307- ARICA
eMail:
GIGANTOGRAFIAS_ARAVENA@HOTMAIL.COM
Telefono : 58 213215

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:7.028.645- 9
FACTURA ELECTRONICA
N°377

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 02 de Agosto del 2021

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS VILLA LOS FLAMENCOS
R.U.T.: 65.395.420- 4
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: CHANARCILLO 068 VILLA LOS FLAMENCOS
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	Numero Adic.	%Desc.	Valor
-	01 PENDON EN TELA PVC DE 200X90 PROYECTO FONDEVE 2019	1	30.000			30.000

Forma de Pago: Cortado



Timbre Electrónico SII

Res 99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	30.000
I.V.A. 19%	\$	5.700
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	35.700

Gigantografías

CANCELADO

Fecha: 02 / Agosto / 2021



APRUEBASE LA REGULARIZACION DE LOS ACUERDOS
DEL CONCEJO SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA
15/12/2020.

EXENTO

DECRETO N° 105 /2021

ARICA, 07 de enero 2021

VISTOS:

Los Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020; y Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

b) Que, el Concejo Municipal ha procedido a tomar los acuerdos que se indican más adelante en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15 de Diciembre del 2020.

DECRETO:

Apruébese la regularización de los siguientes Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020, y que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio:

ACUERDO N°329/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM I, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°330/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM II, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°331/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM III, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°332/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS (AET) AÑO 2021, SEGÚN ARTÍCULO 45° DE LA LEY 19.378, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y QUE SE DETALLAN EN ORDINARIO N°2036/2020 DE LA DISAM.

ACUERDO N°333/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. ELEMENTOS PROTECCIÓN, ORD. 1572 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$29.761.200.- EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-74-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA.-

ACUERDO N°334/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. BATAS - PECHERAS, FOLIO I, ORD. 1244 DISAM, CAF, IMA", POR UN VALOR DE \$26.253.780.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-64-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR BIFORE PUBLICIDAD SPA.-

ACUERDO N°335/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. SS. ARRIENDO DE GABINETES PSICOTECNICOS 2DA. VEZ, TRANSITO, CVG, IMA", POR UN VALOR DE \$38.996.300.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-69-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR PETRINOVIC SPA.-

ACUERDO N°336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVE 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).-

ACUERDO N°337/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ANGELLO PATZI MAMANI, POR LA ADQUISICIÓN DE 1.500 CAJAS DE ALIMENTOS FIN DE AÑO, PARA LA ENTREGA A OLLAS SOLIDARIAS Y COMEDORES ABIERTOS QUE ATIENDEN A FAMILIAS DE LA COMUNA DE ARICA, RESOLUCIÓN N°145 DEL CONVENIO NUEVO CORONAVIRUS 2019 (2019 - "COV"), O.C. N°2585-760-SE20, POR UN MONTO DE \$31.237.500.- IVA INCLUIDO.-

ACUERDO N°338/2020 SE ACUERDA APROBAR LA META INSTITUCIONAL Y METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2021 (PMG) Y QUE SE REALIZARÁN ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Municipal

GER/EBC/CCG/yaec.-

C.c.: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SALUD, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE CONTROL, SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ORD. N° 525 /2020

ANT.: SES. ORD. N°36 DEL 15/12/20
CONCEJO MUNICIPAL

REF.: REMITE ACUERDO

ARICA, 17 DIC 2020

A : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Sr. Paolo Yévenes Arévalo

DE : SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
Sr. Carlos Castillo Galleguillos

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines procedentes, me permito remitir a usted el siguiente Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del presente año:

ACUERDO N°336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVE 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).

Saluda atentamente.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal

cc.: ARCHIVO
CCG/yue

ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA N° 13/2020
CONCELESTACIÓN MUNICIPALIDAD DE CALLEJUELO
Celebrada el día martes 17 de febrero del 2020

En Arica, a 17 día del mes de Febrero del año 2020 y siendo Las 09:00 hrs. se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N° 13/2020 del Consejo Municipal con la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. **GERARDO ESPINDOLA** y el Secretario Sr. **CARLOS CASTELLANO CALLEGUILLOS**, asistiendo los señores: Sr. **Miguel Arenas Sandoval**, Sr. **Pedro Adolfo Carrillano**, Sr. **Carlos Queda Murillo**, Sr. **Jorge Molloy Vargas**, Sr. **Daniel Chipana Castro**, Sr. **Juan Carlos Chigca Palma**, Sr. **Francisco Rodríguez Villalón** y Sr. **Cristian Rodríguez Villalón**.

Se encuentra ausente la Concejala Srta. **Alina Díaz E.**

Actúa como Secretario del Consejo Municipal y Municipal de De. Sr. **Carlos Castellano Calleguillos**.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N° 16/2020

Por la unanimidad de los Concejales compareció Sr. **Miguel Arenas Sandoval**, Sr. **Daniel Chipana Castro**, Sr. **Juan Carlos Chigca Palma**, Sr. **Francisco Rodríguez Villalón**, Sr. **Jorge Molloy Vargas**, Sr. **Pedro Adolfo Carrillano**, Sr. **Carlos Queda Murillo**, Sr. **Juan Arancibia**, Sr. **Cristian Rodríguez Villalón** y el Sr. **Gerardo Espindola** como quien preside. SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDTERR 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021. LA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCIDA LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RECIBIR LOS RECURSOS OTORGADOS POR EL ORDINARIO N° 18/2020 DE 2020.

CARLOS CASTELLANO CALLEGUILLOS
Secretario Consejo Municipal
Municipalidad de Callejuelo

CCG/pac



DECRETO N° 221 /21.-

ARICA, 11 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, de Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia N° 134, de fecha 08 de enero de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N° 1824, de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Correspondencia N° 14808, de fecha 11 de diciembre de 2020, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia N° 2099249 de fecha 11 de enero de 2021 de la Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

a) Lo requerido por la Secretaría Comunal de Planificación mediante su Memorandum N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, que solicita decretar la autorización realizada mediante Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020, Acuerdo de Concejo N° 336 de fecha 15 de diciembre de 2020, que autoriza el traspaso de los fondos del año 2020 Programa "Fondos de Desarrollo Vecinal 2020", para ser ejecutados y rendidos durante el año 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso de los fondos del año 2020 del Programa "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020", con el fin de ser ejecutados y rendidos durante el año 2021, conforme a Acuerdo N° 336, de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal, para las siguientes instituciones:

N°	INTITUCIÓN	MONTO	D.A. AUTORIA
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	\$ 2.000.000.-	N° 437/20
2	JUNTA DE VECINOS N° 62 POCONCHILE	\$ 1.970.000.-	N° 4228/20
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	\$ 1.664.978.-	N° 4295/20
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N° 31	\$ 1.398.100.-	N° 4310/20
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DA VINCI	\$ 1836.328.-	N° 4715/20
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	\$ 1.911.910.-	N° 4214/20
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIA CULTURAL SECTOR NORTE	\$ 1.908.333.-	N° 4388/20
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	\$ 2.000.000.-	N° 4221/20
9	JUNTA DE VECINOS N° 33 CABO EXEGUIEL AROCA	\$ 2.000.000.-	N° 4222/20
10	CLUB ADULTO MAYOR MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	\$ 1.819.368.-	N° 4231/20
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE CREVANI	\$ 2.000.000.-	N° 4305/20
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° B	\$ 2.000.000.-	N° 4311/20
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	\$ 2.000.000.-	N° 4255/20
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	\$ 1.781.800.-	N° 4201/20
15	ASOCIACION INDIGENA WALLI QHANTATI	\$ 1.332.800.-	N° 4699/20
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	\$ 2.000.000.-	N° 4211/20

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLÓS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que se refieren.

SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLÓS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/fsh.-

Distribución:

c.c. Secretaría Municipal * Dirección de Control * Dirección de Finanzas * Asesoría Jurídica * Unidad de gestión * Secplan * Archivo



Municipalidad de Arica

DIDECO

1824

ORD.: N° _____/2020

ANT.:

MAT.: Solicita incluir traspaso de fondos y obligar recursos por Programa FONDEVE.

INC.:

ARICA,

11 DIC 2020

DE : PAOLO YÉVENES ARÉVALO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : ERWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita el **traspaso, ejecución y rendición de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE**, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.664.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	N°4714/2020	\$ 1.915.910

7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	N°4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	N°4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS N°33 CABO EXEQUIEL AROCA	N°4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	N°4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE C.	N°4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV. N° 8	N° 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	N°4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	N°4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	N°4699/20	\$1.312.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	N°4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PYA/ JCA/ DRH/ ymz
C.c:

- Archiva
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos



Municipalidad de Arica

DIDECO

ORD.: N° **1812** -2020-
ANT.: Traspasos de Recursos FONDEVE.
MAT.: Solicita poner en tabla del Concejo Municipal.
INC.:

ARICA,

09 DIC 2020

DE : PAOLO YÉVENES ARÉVALO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita a Ud. poner en tabla para el próximo Concejo Municipal que se llevará a cabo el día **martes 15 de diciembre del presente año, para autorizar el traspaso de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE**, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones en conjunto con el Equipo de Of. Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos, según lo presentado en Comisión Social el día lunes 07 de diciembre, son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLÚB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.664.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328

[Buzón Municipalidad de Arica](#)

[GMA Arica](#)

Proyectos Comunitarios
Dirección: Bañal #1003
Teléfono: (58) 2 200073

Página 1 de 2

6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	Nº4714/2020	\$ 1.915.910
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	Nº4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	Nº4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS Nº33 CABO EXEQUIEL AROCA	Nº4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	Nº4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS Nº 7 DE JUAN NOE C.	Nº4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV. Nº 8	Nº 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS Nº 42 VILLA FLAMENCOS	Nº4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	Nº4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	Nº4391/20	\$1.332.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	Nº4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año 2021.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
PAOLO YÉVENES ARÉVALO
 DIRECTOR

PYA/SFA/ JG/ DR/ ymz
 C.c:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos

ORD.: N° 10 /2020

ANT.: A) Ord N° 1824/2020

MAT.: Solicitud de traspaso de fondos y obligaciones de recursos por los programas FONDEVE.

ARICA,

7 ENE 2020

DE : PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

Por intermedio del presente, me permito informar a usted en relación al Ord. N° 1824/2020, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, y a su registro de correspondencia N° 14 808/200, donde solicita analizar y proponer solicitud de traspaso de fondos y otorgar los recursos por programas FONDEVE.

Por lo antes expuesto, me permito informar a Ud. que, el día martes 15 de diciembre de 2020, en la Sesión Ordinaria N°36/2020, se tomó el Acuerdo N°336/2020, donde se aprobó que los fondos del FONDEVE 2020 sean traspasados al año 2021 para poder ejecutar y recibir los recursos otorgados.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PACMAGMDF/mcf -
Dirección de desarrollo comunitario -
Oficina de Presupuesto y Subvenciones (SECPLAN)
Archivo -



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 4253/2020, QUE OTORGA SUBVENCIÓN FONDEVE 2019 A LA JUNTA DE VECINOS N°42 VILLA LOS FLAMENCOS.

EXENTO

DECRETO N° 3155/ 2021.-

ARICA, 29 DE ABRIL DEL 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Alcaldicio N° 13759**, de fecha 25 de septiembre de 2018; **Ordinario N° 632**, de fecha 22 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; **Registro de Correspondencia N°2148041**, de fecha 22 de abril del 2021, de Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, en Ordinario N° 632, de fecha 22 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 4253/2020 que aprueba Subvención Fondevé 2019 a la Junta de Vecinos N°42 Villa Los Flamencos, por error de digitación, se realizaron cambio en documento emitido por la oficina.

DECRETO:

MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N° 4253 de fecha 19 de junio de 2020, que Otorga Subvención Fondevé 2019, a la **JUNTA DE VECINOS N°42, VILLA LOS FLAMENCOS**, en lo siguiente:

DONDE DICE:

DECRETO:

OTÓRGASE subvención FONDEVE 2019, ascendente a la suma \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) a la **JUNTA VECINAL N°42, VILLA LOS FLAMENCOS R.U.T N°65.395.420-4**, representado por el Sr. Orlando de Carmen López Cortez Rut. [REDACTED] para área reparación y mejoramiento.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La personalidad Jurídica de la Junta Vecinal N°42 Villa Los Flamencos se encuentra vigente, inscrita con el Registro N°140823, otorgada con fecha 18 de octubre de 1998 según certificado N°74670424 de fecha 08 de enero de 2020 emitido por el servicio de registro civil e identidad.

La Junta Vecinal N°42 Villa Los Flamencos se encuentra en el registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N°610.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparación y Mejoramiento (término de cierre perimetral de la cancha)	\$2.000.000.-
total	\$2.000.000.-

DEBE DECIR:

DECRETO:

OTÓRGASE subvención FONDEVE 2019, ascendente a la suma \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) a la **JUNTA VECINAL N°42, VILLA LOS FLAMENCOS R.U.T N°65.395.420-4**, representado por el Sr. Orlando del Carmen López Cortez Rut. [REDACTED] para área reparación y mejoramiento.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La personalidad Jurídica de la Junta Vecinal N°42 Villa Los Flamencos se encuentra vigente, inscrita con el Registro N°140823, otorgada con fecha 08 de octubre de 1998 según certificado N°500335320438 de fecha 30 de julio de 2020 emitido por el servicio de registro civil e identidad.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparación y Mejoramiento (término de cierre perimetral de la cancha)	\$2.000.000.-
total	\$2.000.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN,

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) PRISCILA AGUILERA CAIMANQUE, ALCALDESA DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



PAC/EBC/CCG/cop.

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Unidad de Gestión - Secplan * Archivo



**OTORGA SUBVENCIÓN FONDEVE MUNICIPAL
2019 A LA JUNTA VECINAL N°42, VILLA LOS
FLAMENCOS.**

DECRETO N° 4253 /2020.-

ARICA, 19 DE JUNIO DE 2020.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2018 de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones con la ley 20.500 de Participación Ciudadana ; Reglamento N° 8 , de fecha 10 de Diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA - ARICA": Decreto Alcaldicio N° 1353 de fecha 6 de febrero del presente año que complementa y anexa informe que indica: Informes de Admisibilidad de fechas del 7 de febrero del presente año .; Informe de la Comisión de Evaluación Técnica del Proceso de Postulación del programa Fondo de Desarrollo Vecinal de fecha 11, 12, 13 de Febrero del presente año ; Acta de comisión desarrollo Social con fecha 6 de marzo del presente año; Acuerdos del Concejo Municipal N° 74 de fecha 17 de marzo del año 2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 9/2020.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la agrupación **JUNTA VECINAL N°42, VILLA LOS FLAMENCOS** mediante formulación de postulación de fecha 17 de enero de 2020, presentó con folio N° 024 su postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal año 2019, para área reparación y mejoramiento destinado al término de cierre perimetral de la cancha.
- b) Que, admitida a tramitación su solicitud, luego del examen de admisibilidad, conforme al Acta de fecha 11,12 y 13 de febrero de 2020, la mesa técnica evaluó la propuesta del interesado, calificándola como viable para la obtención del recurso, toda vez que obtuvo un puntaje de 511.43 superando el mínimo requerido, según tabla de ponderación contemplada en el Reglamento FONDEVE.
- c) Que, en virtud de lo previsto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, en sesión ordinaria N° 74 de fecha 17 de marzo de 2020 el Concejo Municipal se autorizó otorgar el aludido recurso a la organización en comento sesión ordinaria N° 9/2020.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico

DECRETO:

OTORGASE Subvención **FONDEVE 2019**, ascendente a la suma de **\$2.000.000** (Dos millones de pesos) a la **JUNTA VECINAL N°42, VILLA LOS FLAMENCOS**, R.U.T.N° 65.395.420-4, representado por el Sr. Orlando de Carmen López Cortez, Rut. [REDACTED] para área reparación y mejoramiento.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La **Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal N°42, Villa los Flamencos** encuentra vigente, inscrita con el Registro N° 140823, otorgada con fecha 18 de octubre de 1998 según Certificado N°74670424 de fecha 08 de enero de 2020 emitido por el servicio de registro civil e identidad.

La **Junta Vecinal N°42, Villa los Flamencos** encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 610.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparación y mejoramiento [término de cierre perimetral de la cancha].	\$ 2.000.000.-
TOTAL	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.066, Junta Vecinal N°42, Villa los Flamencos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/PYA/cas/lsh.

C.C. Administración y finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * DIDECO * Archivo



ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 12/08/2021 se deja constancia de visita a la organización:
Junta Vecinal N° 42, Villa Los Flamencos
ubicada en Pozzo Gose Pedro, Quinta N° 11/11 y representada a través de
Valentino Lopez Cates, Rut: XXXXXXXXXX Cargo Presidente

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

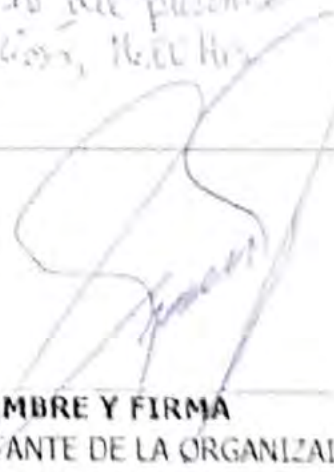
1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno de los proyecto Fondevé 2019.
2. Indicar que se realizará un informe de acuerdo a la supervisión realizada.
3. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.
4. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:
 - a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.
 - b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".
 - c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización.

5. Observaciones:

- Me muestra posturas por lo que al presidente de la Organización, pero revisar y poder empezar el proceso de Rendición.
Es cita para el martes 14 de Agosto del presente para conversar con su proceso de Rendición, 16:00 hrs.

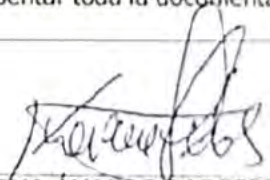



KARINA AVALOS BARBIERI
ENCARGADA(S) DE FONDOS PARTICIPATIVOS


NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

Informe Evaluativo en Terreno
Fondeve 2019

1.- Identificación de la organización	
Nombre de la organización:	Junta de vecinos N°42 Villa Los Flamencos
N° Personalidad Jurídica:	996
Presidente (a) organización:	Orlando López Cortés
Teléfono particular Presidente:	[REDACTED]
Nombre del proyecto:	Término de cierre perimetral de cancha
Área de financiamiento:	Reparación y Mejoramiento
Fecha de Supervisión:	12/08/2021
2.- Supervisión en terreno	
2.1 Objetivo del proyecto (Se condice el objetivo del proyecto con lo visualizado en terreno).	
El objetivo del proyecto era cerrar completamente la multicancha, pero debido al aumento de los materiales y mano de obra, lograron hacer cierres laterales.	
2.2 Plan de actividades (A la fecha de supervisión, se han cumplido total o parcialmente los plazos).	
La organización presenta el proyecto ejecutado y debe presentar la documentación para iniciar el proceso de rendición.	
3.- Opinión Profesional	
La profesional que suscribe señala que la organización se encuentra en condiciones de iniciar el proceso de rendición y debe presentar toda la documentación original.	


KARINA ÁVALOS BARBIERI
TRABAJADORA SOCIAL

ARICA, 14 de agosto de 2021.

Doc. Adjunto:

- Acta de visita.
- Respaldo fotográfico

Respaldo fotográfico
Visita en terreno

Organización: Junta de vecinos Villa Flamenco.



A: Ilustre Municipalidad de Arica

INFORME INSPECCIÓN TÉCNICA VISUAL

Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE.

Junta Vecinal N°42 Villa Los Flamencos, Arica.



Carlos Ormazábal Castillo

Karol Cifuentes Troncoso

Arquitectos

Octubre 2021

1. Generalidades del proceso

El proceso de revisión e inspección visual se desarrolló en el contexto del término de la ejecución de las obras, por lo que la inspección se remite a revisar e inspeccionar el nivel de terminaciones y materialidad correspondientes a las partidas en el proyecto "reparación y mejoramiento (termino de cierre perimetral de la cancha)" Junta de Vecinos N°42 y no se obtuvo mayor información sobre el proceso de ejecución de las obras.

2. Obras de mejoramiento.

En la Inspección y fiscalización en terreno se puede constatar que la ejecución de las siguientes partidas cumple con los estándares esperados:

2.1. Portones de acceso y cierre metálico.

Se constata que la instalación de cierre y dos portones metálicos abatibles de 1 y 2 hojas se encuentra bien ejecutada y con las terminaciones consideradas. Estos portones de acceso a la multicancha se encuentran conformado por perfiles metálicos 80x40x2mm para el marco, 40x40x1.5 mm para puertas y revestimiento de malla acma.

2.2. Pintura muro jardinera y graderías.

Se constata que el muro de la jardinera y las graderías fueron pintados con látex constructor color blanco, sin embargo, el riego del área verde del costado ha provocado daños en la pintura.

2.3. Limpieza y entrega de las obras ejecutadas.

Se observa que las obras fueron entregadas limpias y en orden.

3. Conclusiones

El presente informe Certifica, a partir de la inspección técnica visual de obras, con posterioridad a su ejecución, que las obras contratadas fueron realizadas bajo los estándares de una buena ejecución de obras y podemos concluir que las reparaciones y mejoramiento de la oficina cumplen con los objetivos.

Cabe señalar, que la representante de la junta vecinal, manifestó total conformidad con la ejecución de las obras contratadas.

Esta obra cumple con los materiales y estándares contratados, por consiguiente, se extiende el presente informe para certificar que la obra se ejecutó correctamente.

4.Respaldo fotográfico.



Imagen: Supervisión en Terreno. Octubre 2021



PAOLO YÉVENES ARÉVALO
Director Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Arica



Nº: 2000 / 2021 / 195238

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / EMPLEO	
76778235 - 7	M.A.D.A OBRAS MENORES	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
[REDACTED]	MARCOS ANTONIO DIAZ ASTUDILLO	
DOMICILIO		
[REDACTED]		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
15	ARICA	(9) 50958199 (celular)
CORREO ELECTRÓNICO		
[REDACTED]		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 06/04/2021, siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

s16W4kD1

GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes



Generado 22 Mar 2021 23:20:16



MARCOS DIAZ ASTUDILLO
CONTRATISTA OBRAS MENORES
 ESTRUCTURAS METALICAS - ALBAÑILERIA
 PINTURA - TABIQUERIA - ELECTRICIDAD
 Rut: 76.778.235-7
 Celul: 950956199 Arica, Chile
 E-mail: marcos.diaz.astudillo@gmail.com

N° de Adquisición
 N° de presupuesto
 Fecha
 Atención
 dirección
 Fono:
 Obra:

04 08 2021
 CANCHA VILLA FLAMENGO
 CONSTRUCCIÓN PORTONES

INFORME TECNICO TRABAJO PORTONES

Se considera de la construcción de dos portones batientes y un paño fijo, Estos portones se confeccionaron con perfiles 40x40 para su bastidor y perfil 80x40 para el marco también se considera de instalarle malla acma de 0,15x 0,5 se considera de la instalación de dos pestillos carceleros en los dos portones.
 El portón fijo se dejara anclado en las estructuras existentes de las rejas.
 como terminación se dejaran pintados con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético
 Galerías de cancha se considera de pintar las galerías con látex exterior esta se rasparan y limpiaran para su pintado

MARCOS DIAZ ASTUDILLO
 Nombre Representante Legal
 Empresa Contratista

Obra construcción de portones en cancha villa flamenco

Portón doble

Portón simple

Portón fijo